Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 42/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE BLANCO DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO" – PLURIANUAL AD REFERENDUM A REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - I.D. N° 432.841.-

San Lorenzo, 23 de agosto de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023** para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE BLANCO DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO" – PLURIANUAL AD REFERENDUM A REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - I.D. 432.841**, y

CONSIDERANDO:

Que, el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 06 remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.

Que, el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de agosto de 2023 se dejo constancia de las siguientes ofertas abiertas: 1. LAKMI S.A., 2. ARTE CULINARIO S.A., 3. AIDA AQUINO DE FARIAS.

Que, la presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, N° 4525 de fecha 27 de julio de 2023.

Que, la presente Resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Ley 3439/07"*

Que, por Resolución SG N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023 *"Por la cual se reestructuran las unidades operativas de contratación y subunidades operativas de contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2023 y se establecen directrices"*, el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, crea la UOC N° 06 – Hospital General Pediátrico (Art. 2); establece a los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC de cada dependencia como responsables (Art. 4) y autoriza a la suscripción de las adjudicaciones de las Contrataciones Directas (Art. 8).

Que, este procedimiento esta comprendido en la modalidad y procedimiento conforme a las reglamentaciones expuestas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023** para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE BLANCO DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO" – PLURIANUAL AD REFERENDUM A REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - I.D. 432.841**, de acuerdo al siguiente detalle:

Dr. Héctor Castro
Director General
Hospital General Pediátrico
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO
DIRECCIÓN GENERAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"
Resolución D.G. N° 42/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE BLANCO DE GUARDIA DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO" – PLURIANUAL AD REFERENDUM A REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA - I.D. N° 432.841.-

...///

.///

OFERENTE	MONTO RECOMENDADO (IVA INCLUIDO)
AIDA AQUINO DE FARIAS con R.U.C. 411382-9	68.950.-
TOTALADJUDICADO – IVA INCLUIDO.	**68.950.-**

MONTO TOTAL (IVA I.): Gs. 68.950.- (guaraníes sesenta y ocho mil novecientos cincuenta.) siendo el **Monto total Mínimo: 3.120.000.000.- (guaraníes tres mil ciento veinte millones. -)** y el **Monto total Máximo: 4.577.603.268.- (guaraníes cuatro mil quinientos setenta y siete millones seiscientos tres mil doscientos sesenta y ocho. -)**

Artículo 2°. Disponer que la Dirección de Administración y Finanzas del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", sea el encargado de Administrar el Contrato una vez suscrito con la firma adjudicada. -

Artículo 3°. Establecer que el contrato adjudicado sea suscrito por la Dirección General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".

Artículo 4°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023. -

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. HÉCTOR R. CASTRO L., Director General
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU

Dr. Héctor Castro
Director General
Hospital General Pediátrico
M.S.P. y B.S.